

Presentación y apertura de propuestas del procedimiento ITP-26-303-26.

Siendo las 10:00 horas del día 19 de junio de 2026, en la sala de juntas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Sonora, sito en Pedro Villegas núm. 51, esquina La Palma, C.P. 83070. En este acto se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios, cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Presentación y apertura de propuestas para la adquisición de "***Chrysoperla Carnea***" del procedimiento citado al rubro, de conformidad con los numerales Cuadragésimo Cuarto de los "**LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA**".

Preside el acto el Ing. Héctor Octavio Aguilar Mendivil Representante Legal y se encuentran presentes el Ing. Roberto Mendivil Leyva, Representante de la SADER en Sonora; Ing. Malaquías Valenzuela Leyva, Titular de la Representación Estatal Fitozoosanitaria de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA e Ing. Luis Guillermo Luján Enríquez, por el gobierno del estado el Director de Inocuidad Alimentaria y Fitosanidad de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, por la Dirección General de Administración e Informática la Lic. Chrystian Martínez Ruíz, por la Dirección General de Sanidad Vegetal la Ing. Jade Martínez Rosas y por la Instancia Ejecutora el gerente Ing. Javier Valenzuela Lagarda.

Del acto de Junta de Aclaraciones y derivado del cronograma publicado en la convocatoria del procedimiento en el que se actúa, se determinó la presentación y apertura de las proposiciones para las siguientes partidas:

Partida	Concepto	Proyecto
Única	<i>Chrysoperla Carnea</i>	2026 Manejo Fitosanitario de Cultivos Básicos

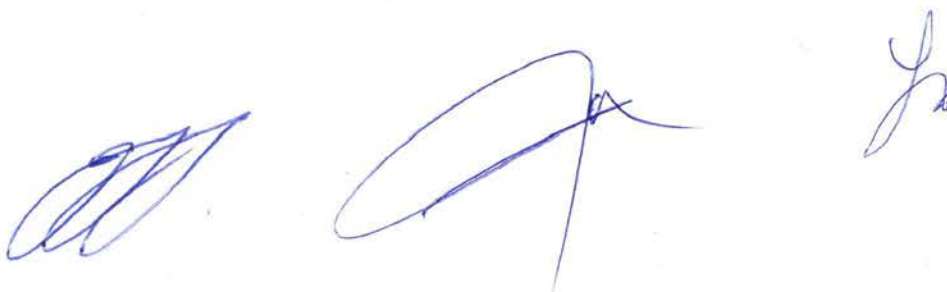
Para la partida única para la adquisición de "*Chrysoperla Carnea*", se recibió una proposición de conformidad con lo siguiente:

Cuadro resumen de presentación de sobres

N.º Partida	Junta Local de Sanidad Vegetal de Navojoa		
	Documentación Legal y Administrativa	Propuesta Técnica	Propuesta Económica
1	Presenta	Presenta	Presenta

Se procedió a la apertura de las proposiciones que se recibieron en este acto, revisando la documentación presentada en forma cuantitativa, sin entrar en el análisis detallado de su contenido.

Cuadro resumen del primer sobre: "Documentación Legal y Administrativa":



B) Para personas morales

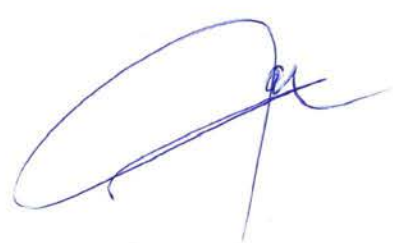
Personas Morales			
N.º	Requisito	Junta Local de Sanidad Vegetal de Navojoa	
		PRESENTA	
		Sí	No
I	Copia legible del Acta Constitutiva del participante y si hubiese copia de las modificaciones sustantivas a los estatutos. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir o estar relacionado con los servicios objeto de la presente licitación (<i>original o copia certificada para su cotejo</i>). Deberá resaltar con "marcatextos" el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa. (La omisión del resaltado no será motivo de desechamiento).	X	
*	Si en el Acta Constitutiva no se acredita la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder notarial amplio o general con el que se le otorga facultades para realizar actos de representación y presentar el original o copia certificada para su cotejo. Deberá resaltar con "marcatextos" el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa. (La omisión del resaltado no será motivo de desechamiento).	X	
II	Copia legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal y original, copia certificada de ésta para su cotejo. (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código "QR" destinado para su autenticación y legible para su verificación.	X	
III	"Cartas bajo protesta de decir verdad" (Deberán presentarse en hoja membretada del participante, firmadas por el o la representante)		
III.1	"Carta de estatutos" En la que se señale que los estatutos que presenta son los que rigen actualmente a la empresa que representa.	X	
III.2	"Carta de no revocación de poderes" En la que señale que el poder que exhibe no ha sido revocado ni limitado en forma alguna.	X	

A) Para personas físicas y morales

N.º	Requisito	PRESENTA	
		Sí	No
I	Copia legible de la "Cédula de Identificación Fiscal" con código "QR" legible para su verificación. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente licitación.	X	
II	"Cartas bajo protesta de decir verdad" (Deberán presentarse en hoja membretada del participante, firmadas por el o la representante)		
II.1	"Carta de no inhabilitación o suspensión" En la que se señale que su representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer servicios, ni se encuentra en los siguientes supuestos:	X	
	a) Que por causas imputables a su representada(o) se les hubiere rescindido administrativamente tres contratos, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. b) Que por causas imputables a su representada(o) no se hubieren formalizado dos o más contratos que les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya expirado el término para la formalización del primer contrato. c) Que no se encuentren en situación de atraso en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos(as) mismos(as), respecto de otro u otros contratos celebrados. d) Que no han sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga. e) Que su representada(o) no se encuentran vinculada(o)s por algún socio(a) o asociado(a) común con otro participante que presente propuestas en una misma partida. Se entenderá que es socio(a) o asociado(a) común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de adquisición es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas participantes. f) Que como consecuencia al incumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a su representada(o), hayan causado daños o perjuicios graves a los contratantes; o bien, que hubieren prestado los servicios con especificaciones distintas de las convenidas. g) Que no han proporcionado información falsa ni actuado con dolo o mala fe en algún procedimiento de adquisición o durante su vigencia, o bien, en la presentación o el desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad. h) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen.	X	

II.2	"Carta de conformidad" Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad de cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases y Junta de Aclaraciones del procedimiento número LPN-26-302-26.	X	
II.3	"Carta compromiso para responder por falla o defecto" Donde el proveedor se obliga a responder por cualquier falla o defecto que presente el servicio, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.	X	
II.4	4. "Carta garantía de características y especificaciones" En la que se deberá garantizar por escrito, el apego a las características y especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases.	X	
II.5	"Carta garantía de entrega" En la que se deberá garantizar por escrito que la prestación del servicio se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el Anexo 1 Técnico y precisiones hechas en la Junta de Aclaraciones.	X	
II.6	"Carta de declaración de integridad" Carta bajo protesta de decir verdad la que manifieste, que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que la convocante, induzca o altere las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	X	
II.7	"Carta de confidencialidad" Carta bajo protesta de decir verdad, donde se obligue a no divulgar ni utilizar la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia del contrato, comprometiéndose solo a difundir aquella información que, en su caso, indique la instancia ejecutora a través del administrador del contrato, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere, derivado de la puesta en operación del procedimiento en el que participe y se obliga a participar bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional. En este sentido cualquier documentación o información que conserve como parte de sus archivos a la conclusión del servicio, pasará a ser propiedad de la instancia ejecutora.	X	
II.8	"Carta de carácter de MIPYMES" y Empresa del "Sector Social de la Economía" Carta bajo protesta de decir verdad, en la que señale su estratificación. Esta carta no es de carácter obligatorio, solo será considerada para fines de desempate.		
II.9	"Carta de facultades" Carta bajo protesta de decir verdad, que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo(a) o por su representada o representado.	X	
II.10	"Carta de manifiesto de conflicto de interés" Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no se encuentra en el supuesto de "Conflicto de Interés" para participar en el procedimiento de contratación.	X	
II.11	"Carta de no Subcontratación" Carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no subcontratará a otro licitante que haya participado en el procedimiento que le fue adjudicado.	X	
II.12	"Carta de nacionalidad" Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que es de nacionalidad mexicana.	X	
III	Cumplimiento de obligaciones fiscales con fundamento en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (El incumplimiento, no será motivo de desechamiento, sin embargo, en caso de resultar adjudicado, se deberá presentar, de lo contrario, no se podrá formalizar el contrato).		
III.1	Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por el SAT en sentido POSITIVO, con una vigencia no mayor a 30 días naturales.	X	
III.2	Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido POSITIVO, expedida con no más de 30 días naturales a la fecha de apertura.	X	
III.3	Constancia de situación fiscal del INFONAVIT, de "Sin adeudo" en materia de vivienda (INFONAVIT), expedida con no más de 30 días naturales a la fecha de apertura.	X	



Cuadro resumen del segundo sobre: "Propuesta Técnica":

No. de Partida	Requisitos	Junta Local de Sanidad Vegetal de Navojoa	
		PRESENTA	
		SÍ	No
Única	Debe estar inscrito en el directorio de laboratorios reproductores y comercializadores de agentes de control biológico en México, con permiso de uso y reproducción de Chrysoperla carnea emitido por la Dirección General de Sanidad Vegetal.	X	
	Presentar las especificaciones técnicas del uso, manejo y resguardo de Chrysoperla carnea, presentar la ficha técnica donde se indique la dosis y periodos establecidos, así como las recomendaciones y forma de liberación, así como su uso para el control de mosquita blanca (Bemisia argentifolii) en frijol y pulgón verde de los cereales (Schizaphis graminum) en trigo panificable.	X	
	Concentración del biológico de 5,000 huevecillos/cc, pureza biológica y un porcentaje de emergencia igual o mayor a 90%.	X	
	Asegurar el transporte del producto a una temperatura de 8 A 12 grados con tres geles.	X	

Cuadro resumen del tercer sobre: "Propuesta económica"

Partida	N.º	REQUISITO	Junta Local de Sanidad Vegetal de Navojoa	
			PRESENTA	
			SÍ	No
Única	I	La propuesta económica (Anexo 2 Económico), deberá desglosarse por cada uno de los servicios, conteniendo los costos para la prestación del servicio.	X	
	II	"Carta Compromiso de Entrega de Fianza" Equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor o a la proveedora adjudicado(a), una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir.	X	

N.º Partida	Junta Local de Sanidad Vegetal de Navojoa	
	Monto mínimo de la propuesta económica ofertada	Monto máximo de la propuesta económica ofertada
Única	\$30,060.00	\$75,060.00

La presente, se difundirá una vez concluido el presente acto, en las oficinas de la Instancia Ejecutora en su página www.cesaveson.org.mx y de los OSIAP www.osiap.org.mx, así mismo, se informa que el acto de fallo se realizará a las 10:00 horas del día 22 de junio de 2026.

Para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes y del público en general, copia de la presente acta en las oficinas de la Instancia Ejecutora en su página web www.cesaveson.org.mx y de los OSIAP www.osiap.org.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Así lo acordaron los miembros del CAS. No habiendo ningún otro asunto que tratar o desahogar, se da por terminada la presente, siendo las 10:45 horas del día 19 de junio de 2026.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE SONORA

ATENTAMENTE

POR LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA
ENTIDAD FEDERATIVA SONORA DE LA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA


ING. ROBERTO MENDIVIL LEYVA
Jefe de Programa de Sanidad Vegetal

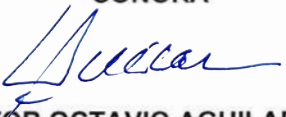
POR EL SENASICA


ING. MALAQUÍAS VALENZUELA LEYVA
Representante Estatal Fitozoosanitario y de
Inocuidad Agropecuaria y Acuicola

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO


ING. LUIS GUILLERMO LUJÁN ENRÍQUEZ
Director de Inocuidad Alimentaria y Fitosanidad de la
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos
Hidráulicos, Pesca y Acuicultura

POR LA INSTANCIA EJECUTORA
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE
SONORA


ING. HÉCTOR OCTAVIO AGUILAR MENDIVIL
Presidente-Representante Legal


ING. JAVIER VALENZUELA LAGARDA
Gerente